

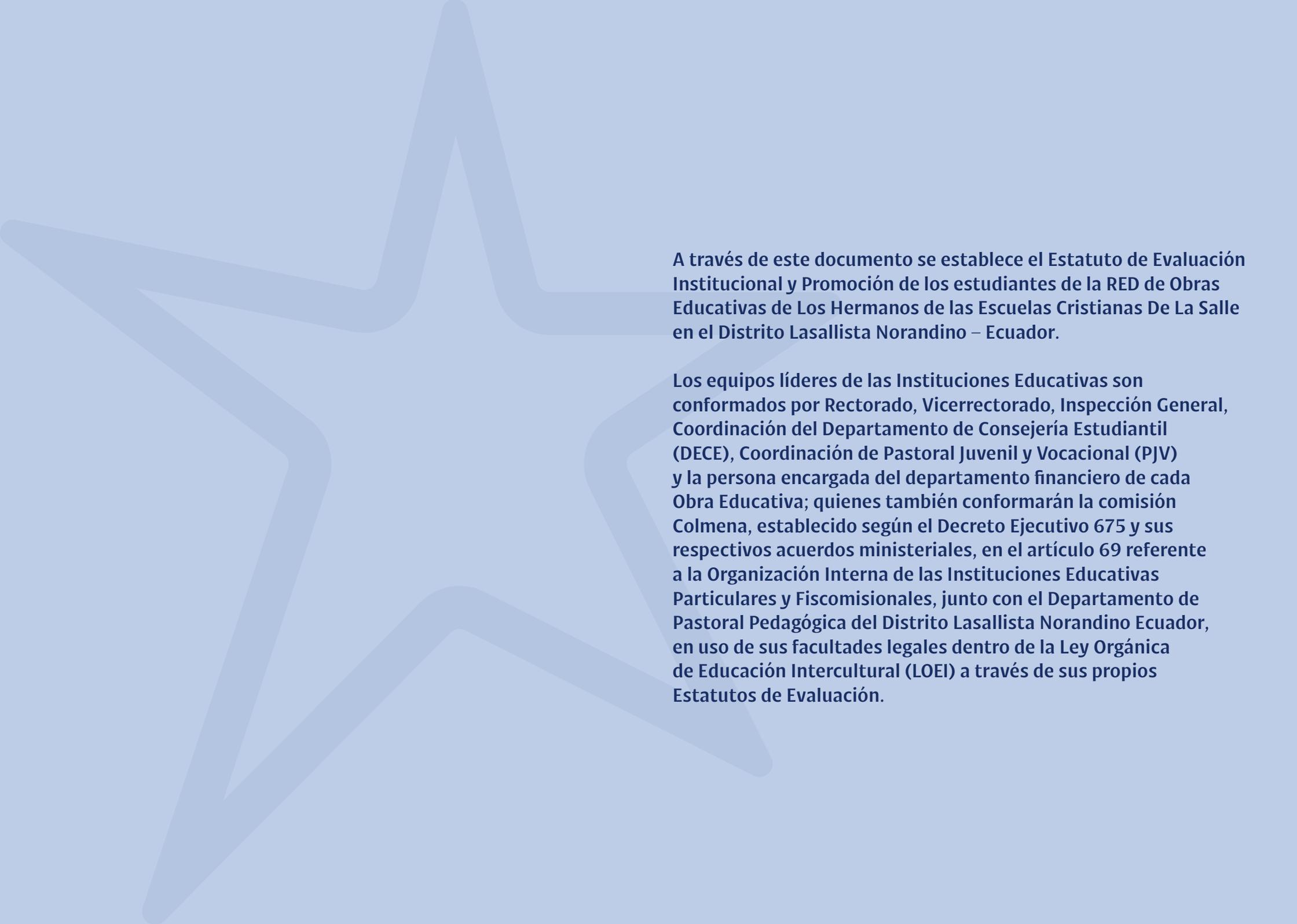


**RED DE OBRAS EDUCATIVAS DE LA SALLE  
DISTRITO LASALLISTA ECUADOR**

**ESTATUTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LAS  
OBRAS EDUCATIVAS DEL DLNE**

**VERSIÓN 1.2**

**Septiembre 2023**



**A través de este documento se establece el Estatuto de Evaluación Institucional y Promoción de los estudiantes de la RED de Obras Educativas de Los Hermanos de las Escuelas Cristianas De La Salle en el Distrito Lasallista Norandino – Ecuador.**

**Los equipos líderes de las Instituciones Educativas son conformados por Rectorado, Vicerrectorado, Inspección General, Coordinación del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), Coordinación de Pastoral Juvenil y Vocacional (PJV) y la persona encargada del departamento financiero de cada Obra Educativa; quienes también conformarán la comisión Colmena, establecido según el Decreto Ejecutivo 675 y sus respectivos acuerdos ministeriales, en el artículo 69 referente a la Organización Interna de las Instituciones Educativas Particulares y Fiscomisionales, junto con el Departamento de Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino Ecuador, en uso de sus facultades legales dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) a través de sus propios Estatutos de Evaluación.**

## **CONSIDERANDO**

1. Que, el Ministerio de Educación y la Presidencia de la República, a través del decreto Ejecutivo 675 del año 2023, da autonomía a las instituciones educativas Particulares y Fiscomisionales, en especial para las Obras Educativas de La Salle, para que establezcan los criterios y procesos en la evaluación y promoción de los estudiantes de los diferentes niveles educativos que ofrece.
2. Que, es conveniente establecer criterios para la evaluación y promoción escolar de los estudiantes en las Instituciones Educativas, mismas que deberán interpretarse y cumplirse como un proceso de valoración en el desarrollo integral de los estudiantes, lo cual permita establecer el seguimiento al desempeño de las actividades curriculares y extracurriculares en concordancia con lo establecido en la LOEI y su respectivo Reglamento.
3. Que, las funciones de la evaluación estudiantil tendrán por objetivos los siguientes puntos:
4. Que, la Institución Educativa Lasallista debe implementar los criterios de evaluación como lo establece el Reglamento de la LOEI (RLOEI).

- a) Servir como un instrumento en el proceso de enseñanza - aprendizaje;
- b) Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo;
- c) Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante;
- d) Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un periodo académico;
- e) Estimular la participación de las y los estudiantes en las actividades de aprendizaje;
- f) Inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión como mediador de los procesos de aprendizaje, con el objetivo de retroalimentar y mejorar la calidad de su gestión;
- g) Brindar información a las familias, para desarrollar procesos de acompañamiento a lo largo de la trayectoria educativa de las y los estudiantes; y,
- h) Desarrollar el reconocimiento y autoregulación de los propios procesos de aprendizaje, de modo que conduzcan a la superación personal.

## ACUERDAN

Adoptar el Estatuto de Evaluación Institucional y Promoción de los estudiantes de la RED de Obras Educativas de Los Hermanos de las Escuelas Cristianas De La Salle en el Distrito Lasallista Norandino - Ecuador que se describe a continuación.

**Artículo 1. Evaluación de los estudiantes.** La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- 1. Internacional:** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la educación frente a estándares internacionales.
- 2. Nacional:** El Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) realizarán evaluaciones y mediciones del Sistema Educativo Ecuatoriano con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares educativos.
- 3. Institucional:** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos con oferta educativa de Educación Inicial, Educación Básica y Bachillerato es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

**Artículo 2. Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes.** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes en sus debilidades y desempeños superiores de su proceso formativo.
- 4.** Determinar la promoción de los estudiantes de los diversos grados.
- 5.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**Artículo 3: Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** Es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Implica criterios, mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan los procesos de enseñanza y aprendizaje, coherentes con el modelo pedagógico y con el enfoque de la propuesta curricular. La evaluación debe mirarse y entenderse como una oportunidad para propender y mejorar en un proceso permanente, flexible, innovador, inclusivo, contextual, integral y objetivo que apunta a la formación humana, académica y cristiana.

Contiene:

## 1. Principios de evaluación en las Instituciones Lasallistas

**1.1. Integral:** Aplicando de manera constante y teniendo en cuenta las competencias que deberán abarcar el triángulo humano de desarrollo psicológico conformado por estructuras afectivas, cognitivas y praxitivas.

**1.2. Propósito:** La evaluación estudiantil será aplicada según su respectivo propósito:

- **Diagnóstica:** Se aplica al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas con las que el o la estudiante ingresa al proceso de aprendizaje;
- **Formativa:** Se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitir que el docente acople la metodología de enseñanza en los estudiantes. Así mismo, mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante; y,
- **Sumativa:** Se realiza al finalizar un periodo académico, etapa o ciclo de aprendizaje, para evidenciar el resultado acumulativo de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

Estas evaluaciones, a su vez, tendrán que ostentar un carácter cualitativo y/o cuantitativo y fortalecer como prioridad la formación en valores.

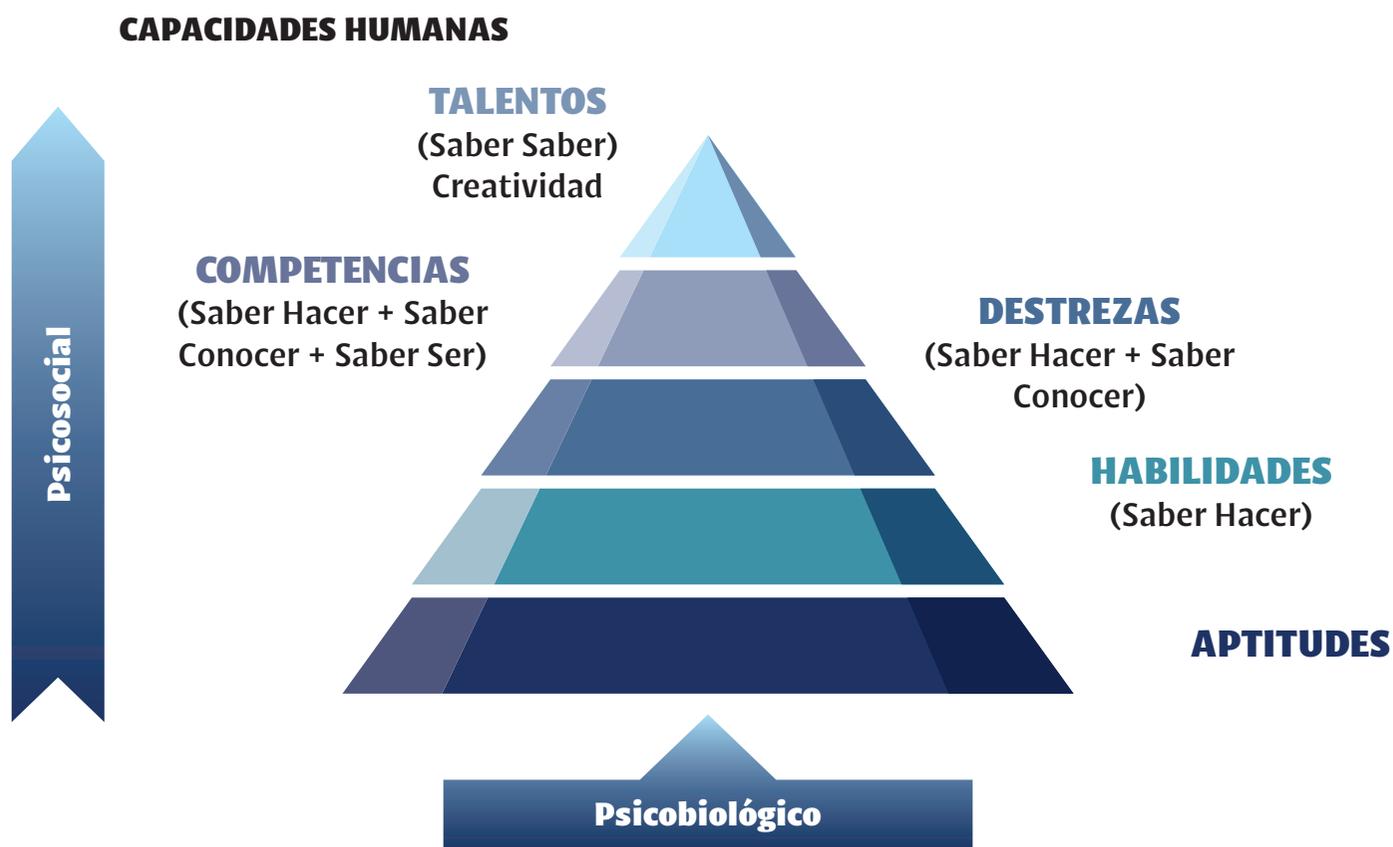
**1.3. Contextual e inclusiva:** Identificando las diversas realidades de las personas que conforman la comunidad educativa a través de procesos de INNOVACSIÓN en los estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE), tales como

- Innovar
- Transformar
- Formar Parte
- Neurociencia
- Tecnología
- Psicología Cognitiva
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como base

## 2. Criterios de calificación y promoción:

La calificación y promoción de los estudiantes estarán determinadas por el Decreto Ejecutivo 675 del 2023 a través de los artículos 26, 27 y 28, midiendo los desempeños y competencias alcanzados por estos en cada una de las asignaturas y áreas de la malla curricular establecida para cada grado o nivel educativo.

Se entiende por “aprobación” en los subniveles de educación básica media, básica superior y bachillerato al logro de los objetivos de aprendizaje definidos para una unidad, programa de asignatura o área de conocimiento, fijados para cada uno de los grados, cursos, subniveles y niveles correspondientes del Sistema Nacional de Educación definidos por competencias educativas, entendiendo el proceso de capacidades humanas tanto en lo psicobiológico como en lo psicosocial de la siguiente manera:



El rendimiento académico de los estudiantes se expresa a través de las siguientes escalas de calificaciones, que hacen referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje:

### 3. Escalas y equivalencias

#### ***CUALITATIVA***

Domina los aprendizajes

Alcanza los aprendizajes

Está próximo a alcanzar los aprendizajes

No alcanza los aprendizajes

#### ***CUANTITATIVA***

9.00 - 10.00

7.00 - 8.99

4.01 - 6.99

Menor o igual a 4

Para los estudiantes de Educación Inicial, Preparatoria (Primero de Básica) y Básica Elemental se calificará de la misma manera que los niveles superiores (sobre 10 puntos). Para cumplir con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 675 el Sistema de Gestión de Recursos Educativos que administra La RED de Obras Educativas de La Salle realizará los cambios a Escala Cuantitativa de la siguiente manera:

### ***CUALITATIVA***

Destreza o aprendizaje alcanzado

Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo

Destreza o aprendizaje iniciado

### ***CUANTITATIVA***

9.00 - 10.00

7.00 - 8.99

Menor o igual a 6.99

Si un estudiante de estos niveles se encuentra con los objetivos de aprendizaje en **DESTREZA O APRENDIZAJE INICIADO** (6,99 o menor) podría reprobado el año lectivo presentando los siguientes insumos por escrito:

- Informe final de calificaciones del Sistema Informático de Gestión de Recursos Educativos de la RED.
- Informe Psicopedagógico de otra entidad evaluadora distinta al DECE de la Obra Educativa.
- Informe de acompañamiento del DECE en el año lectivo cursado.
- Aprobación por parte del Representante Legal del Estudiante de que ha reprobado el año escolar por no cumplir con los requisitos para pasar al siguiente año escolar.



#### **4. Criterios para tener en cuenta en la escala de valoración:**

**4.1.** El educador debe entrar en un proceso de autoformación para llegar a la formulación de juicios de valor.

**4.2.** El educador tiene la gran responsabilidad de apreciar, juzgar y valorar los procesos alcanzados por los estudiantes, para determinar dentro de una globalidad un resultado de desempeño superior, alto, básico y bajo.

**4.3.** Mirar cada área como un todo y tener clara relación en logro - competencia y conocimiento - desempeño.

#### **5. Criterios para la valoración del desempeño de los estudiantes:**

**5.1.** Todas las evaluaciones serán calificadas sobre 10 puntos; es necesario tener 7 puntos para tener la aprobación respectiva de las asignaturas o áreas.

**5.2.** El Plan de Refuerzo Académico es un recurso para los estudiantes que no hayan alcanzado las notas mínimas requeridas y que presenten a lo largo del año escolar bajos resultados de aprendizaje o alguna necesidad educativa en las diferentes asignaturas.

**5.3.** La evaluación de refuerzo académico, con excepción de la evaluación supletoria, se promediará al insumo que afecta la misma, siempre y cuando la calificación del refuerzo académico sea mayor. En el caso de ser menor, se mantendrá la calificación obtenida en el insumo respectivo.

**5.4.** Una de las obligaciones del Vicerrector es revisar y aprobar los instrumentos de evaluación preparados por los docentes para las evaluaciones parciales y quimestrales con 15 días de anticipación a la fecha de inicio de las mismas. En el caso de Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE) también deben ser revisado por el DECE.

**5.5.** En el caso de bajos resultados grupales presentados en las evaluaciones de aprendizaje, que evidencien que el 75% de los estudiantes está por debajo de 7 en la media o promedio en una asignatura o área de conocimiento, la Institución Educativa aplicará un plan de refuerzo grupal y un acompañamiento focalizado a la gestión del docente, tomando en consideración que no se trata de una falencia o rezago en el aprendizaje individual, sino de una alerta sobre el nivel de aprendizaje del grupo.

**5.6.** El año lectivo estará dividido en 2 quimestres, que a su vez están divididos en 2 parciales de 50 días cada uno aproximadamente. Los quimestres estarán estructurados de la siguiente manera:

**a. Primer Parcial:**

- 1. Calificaciones Parciales:** Constituido por 2 tipos de calificaciones: trabajos individuales y grupales, con un máximo de 10 calificaciones por cada uno. Acorde al Sistema Informático de Gestión de Recursos Educativos de la RED se puede involucrar talleres, tareas, exámenes, ensayos, consultas, relatorías, exposiciones, participación en clase y en eventos académicos. Equivale al 50% del primer parcial.
- 2. Evaluación Sumativa:** Corresponde a un examen escrito preparado por el docente 15 días antes de la fecha de evaluación, revisado por los coordinadores de nivel o de área y aprobado por Vicerrectorado, para lo cual se preparará un horario para una semana de evaluación exclusivamente; con un porcentaje equivalente al 50% del primer parcial.
- 3. Juntas de curso o grado:** Al finalizar la semana de evaluación del primer parcial se realizará una junta académica y afectiva de grado o curso para realizar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso educativo. Si existieran estudiantes con una calificación menor a 7, deberán los docentes, las coordinaciones y los DECE diseñar e implementar de inmediato un proceso de refuerzo pedagógico y acompañamiento.

**4. El refuerzo pedagógico incluirá elementos tales como:**

- Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- Tutorías individuales con un psicólogo educativo, psicopedagogo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y,
- Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de la familia.

El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo pedagógico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos.

El tipo de refuerzo pedagógico será diseñado acorde a las necesidades de cada estudiante y lo más adecuado posible para que mejore su aprendizaje.

El docente a cargo del refuerzo pedagógico elaborará un reporte que será socializado con las familias o representantes legales de las y los estudiantes, fomentando la corresponsabilidad.

## **b. Segundo Parcial:**

1. **Calificaciones Parciales:** Constituido por 2 tipos de calificaciones: trabajos individuales y grupales, con un máximo de 10 calificaciones por cada uno, acorde al Sistema Informático de Gestión de Recursos Educativos de la RED que puede involucrar talleres, tareas, exámenes, ensayos, consultas, relatorías, exposiciones, participación en clase y en eventos académicos. Equivale al 50% del segundo parcial.
2. **Proyecto interdisciplinario en beneficio de la comunidad:** Corresponde a uno o varios trabajos sociales en beneficio de la comunidad que involucre a la mayor cantidad de asignaturas posibles. Deberá realizarse en el transcurso de una semana (previo a los exámenes quimestrales) y los tutores tendrán que presentar la estructura del ABP con 15 días de anticipación para ser aprobado por Vicerrectorado, donde los estudiantes estarán bajo la mediación del docente tutor del Proyecto, aplicando destrezas o competencias que se presenten en la Currículo Nacional con la estrategia de aprendizaje “Basado en Proyecto o en Problemas” (ABP) con los pasos de planificación AIRE (según ANEXO).

Estos proyectos pueden incluir entre otras:

**Organizar eventos comunitarios:** Las instituciones educativas pueden organizar eventos para reunir a la comunidad en la vida escolar y fomentar la participación de las familias. Algunos ejemplos pueden ser ferias de salud, capacitación de padres y maestros organizada por estudiantes, festivales culturales, entre otros.

**Establecer programas de apoyo:** Las instituciones educativas pueden establecer programas de apoyo para estudiantes y la comunidad en general. Esto puede incluir mentoría de estudiantes y programas de

tutoría con compañeros de grados inferiores y cambio de roles.

**Desarrollar proyectos de servicio comunitario:** Las instituciones educativas pueden desarrollar proyectos de servicio comunitario que involucren a los estudiantes en la solución de problemas en la comunidad. Algunos ejemplos pueden incluir limpieza de parques y áreas públicas, donaciones de alimentos y ropa, entre otros.

**Trabajar con organizaciones comunitarias:** Las instituciones educativas pueden colaborar con organizaciones comunitarias para abordar problemas específicos en la comunidad. Por ejemplo, trabajar con organizaciones sin fines de lucro para abordar la pobreza y la falta de vivienda, o colaborar con grupos de voluntarios para mejorar las instalaciones y recursos de la escuela.

En el caso de existir docentes no asignados como tutores de proyectos deberán participar durante esa semana como co-docentes en los cursos o grados que sean asignados por Vicerrectorado de la Obra Educativa.

La calificación que se obtenga en el proyecto será la misma en cada una de las asignaturas que participen dentro del mismo. Este valor equivale al 50% del segundo parcial.

**Aclaratoria:** En el caso de que por alguna razón una de las asignaturas no participe en ninguno de los proyectos, se enviará un trabajo individual planificado por el docente del área que permita el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes, en concordancia con las enseñanzas recibidas hasta ese momento.

## Rúbrica Individual para evaluar Proyecto

<i>ASPECTOS DE EVALUACIÓN</i>		<i>Calificación sobre 10</i>
ASIGNATURA 1	CRITERIO DE EVALUACIÓN 1	
ASIGNATURA 2	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	
ASIGNATURA 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 3	
ASIGNATURA 4	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	
ASIGNATURA N	CRITERIO DE EVALUACIÓN N	
TUTORIA	<b>ACTIVACIÓN:</b> PRESENTA MOTIVACIÓN Y ADECUADA PREDISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
	<b>INVESTIGACIÓN:</b> ANALIZA LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE FUENTES CONSULTADAS, EXTRAYÉNDOLA DE MANERA RIGUROSA Y ORDENÁNDOLA.	
	<b>REALIZACIÓN:</b> REALIZA VALORACIONES Y JUICIOS EN RELACIÓN CON EL TEMA DE ESTUDIO DE FORMA RESPETUOSA Y PERTINENTE, DE MANERA QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
	<b>EXPRESIÓN:</b> PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO, DE SER POSIBLE, PRESENTANDO LOS PRINCIPALES HALLAZGOS DE MANERA CLARA, RIGUROSA Y COHERENTE.	
<b>PROMEDIO</b>		

### **c. Examen Quimestral:**

El examen quimestral de los estudiantes se realizará en el transcurso de una semana con horario establecido por el Equipo Líder, por medio de una “Evaluación Sumativa Acumulativa”, de manera que se priorice la evaluación centrada en el aprendizaje y en el conocimiento adquirido por los estudiantes, con utilización de instrumentos estandarizados o de base estructurada bajo los siguientes tipos:

1. **Pensamiento memorístico:** Conduce a informaciones específicas e implican operaciones cognitivas como nombrar, identificar, etc.
  - Verdadero / Falso, con evaluación de la veracidad de la declaración.
  - Opción múltiple con una respuesta correcta.
  - Selección múltiple con varias respuestas correctas.
  - Respuesta escrita:
    - Definiciones
    - Respuesta corta
    - Varias respuestas cortas
  - Completar espacios en blanco.
  - Mentefactos nocionales, proposicionales, formales o conceptuales.
  - Coincidencias.
  - Ordenamiento.
  - Preguntas aritméticas, matemáticas o algebraicas.
    - Cifras significativas
    - Escala de Likert
2. **Pensamiento convergente:** Conduce a conocimientos precisos e implican operaciones cognitivas como explicar, establecer relaciones, comparar y contrastar. Se formulan con las palabras señales “por qué”, “cómo”, “de qué manera”.
3. **Pensamiento divergente:** Demanda respuestas expansivas y abiertas sobre el conocimiento e implican operaciones cognitivas como predecir, hipotetizar, inferir, reconstruir, las mismas que se formulan con las palabras señales o preguntas temáticas cortas como “imagina”, “supón”, “predice”, “si...”, “entonces...”, “cómo podría...”, “puedes crear...”, “qué posibles consecuencias...”.
4. **Pensamiento evaluativo:** Busca evaluar el razonamiento holístico del estudiante, su capacidad para justificar sus ideas y tomar decisiones informadas; básicamente dar su opinión. Las preguntas evaluativas son útiles para evaluar el pensamiento crítico y para aplicar el conocimiento en situaciones nuevas y complejas. Estas preguntas se formulan utilizando palabras clave como “evalúa”, “discute”, “juzga”, “valora” o “justifica”.

#### **d. Juntas de curso o grado:**

Al finalizar la semana de evaluación del examen quimestral se realizará una junta académica y afectiva de grado o curso para realizar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso educativo. Si existieran estudiantes con una calificación menor a 7, deberán los docentes, las coordinaciones y los DECE diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo pedagógico.

El refuerzo pedagógico incluirá elementos tales como:

- 1) Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- 2) Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- 3) Tutorías individuales con un psicólogo educativo, psicopedagogo o experto, según las necesidades educativas de los estudiantes; y,
- 4) Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de la familia.

El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo pedagógico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos.

El tipo de refuerzo pedagógico será diseñado acorde a las necesidades de cada estudiante y de la forma más adecuada para que mejore su aprendizaje. El docente a cargo del refuerzo pedagógico elaborará un reporte que será socializado con las familias o representantes legales de los y las estudiantes, fomentando así la corresponsabilidad.

**e. Examen supletorio:**

Los estudiantes que obtenga una calificación menor o igual a 6.99 sobre 10 en cualquier área o asignatura deberán rendir UNA evaluación de examen supletorio que será acumulativa, con un diseño de prueba de base estructurada. Se aplicará en un plazo de 8 días posterior a la publicación de las calificaciones finales.

Su estructura:

**Base estructurada:** Conduce a informaciones específicas e implican operaciones cognitivas como nombrar, identificar, etc.

- 1) Verdadero / Falso
- 2) Opción múltiple con una respuesta correcta
- 3) Selección múltiple con varias respuestas correctas
- 4) Respuesta escrita:
  - Definiciones
  - Respuesta corta
  - Varias respuestas cortas
- 5) Completar espacios en blanco
- 6) Mentefactos nocionales, proposicionales, formales o conceptuales
- 7) Coincidencias
- 8) Ordenamiento
- 9) Preguntas aritméticas, matemáticas o algebraicas
  - Cifras significativas
  - Escala de Likert

Se estructurará un proceso de refuerzo académico y acompañamiento pedagógico durante 5 días en la semana siguiente a la publicación de las calificaciones finales, en horario establecido por el Equipo Líder de la institución, para que los estudiantes asistan acorde a las evaluaciones supletorias que deban preparar.

El docente calificará sobre **0,75** de punto la participación y asistencia y **0,75** de punto la presentación de trabajos individuales enviados a casa; estos valores serán sumados a la calificación del examen supletorio.

Los valores que deberán alcanzar los estudiantes en la evaluación supletoria de acuerdo al promedio obtenido dentro del período académico serán lo expresado en la siguiente tabla, obteniendo un máximo de **7 sobre 10** como calificación final del área o asignatura.

Los estudiantes que obtengan en el promedio entre los 2 quimestres **menor o igual 3,50** reprobarán el año automáticamente, sin tener la posibilidad de presentarse a la evaluación supletoria.

<i>PERÍODO ACADÉMICO</i>	<i>SUPLETORIO</i>	<i>PROMEDIO</i>
6,99 - 6,60	7,00	7,00
6,59 - 6,10	7,50	7,00
6,09 - 5,60	8,00	7,00
5,59 - 5,10	8,50	7,00
5,09 - 4,60	9,00	7,00
4,59 - 4,10	9,50	7,00
4,09 - 3,51	10,00	7,00
3,50 O MENOR		REPROBADO

**Aclaratoria:** Si un estudiante de Tercero de Bachillerato no alcanza el valor necesario de aprobación en **UNA** materia, tendrá la posibilidad de rendir nuevamente la evaluación supletoria en fecha determinada por el Vicerrectorado en la semana siguiente a la publicación de las calificaciones.

Adicionalmente, se establece que debe existir un enfoque riguroso y sistemático para la evaluación de los programas educativos ofrecidos, en particular en lo que se refiere al Bachillerato Internacional y otros programas avalados, siguiendo los lineamientos y estándares establecidos tanto para la evaluación interna como externa.

Esto significa que los centros educativos que forman parte de la Red Lasallista en Ecuador se comprometen a implementar procesos de evaluación interna y externa que cumplan con los estándares de calidad establecidos por los organismos evaluadores correspondientes.

Además, se establecen mecanismos para la retroalimentación y mejora continua del proceso de evaluación, con el fin de garantizar la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes.

### **f. Fraude o deshonestidad académica:**

Se considera como fraude o deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir intencionalmente en cualquier acción que procure un beneficio inmerecido a su favor. Para esto, debe haber un llamado de atención y además se debe firmar, junto con el Representante Legal, un compromiso de no volver a incurrir si es la primera vez. Si se repite esta situación será informado al Distrito Educativo para las acciones pedagógicas descritas en la Ley de Educación y su Reglamento.

La deshonestidad académica concibe los siguientes actos:

1) Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;

2) Interrumpir el trabajo de otras personas en el ámbito académico, ya sea mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos necesarios para la realización o presentación de un trabajo académico.

Esto significa que no se puede tomar o esconder materiales o trabajos de otros estudiantes o profesores, ni dañarlos de ninguna manera, ya que esto afectaría negativamente el desarrollo de la educación y el aprendizaje de todos los involucrados;

3) Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.

4) Plagio y la copia en cualquier evaluación durante el año escolar o en el examen supletorio. **Está estrictamente prohibido.** Cualquier estudiante que sea sorprendido cometiendo esta falta será sancionado de acuerdo con las normas establecidas por la institución, que pueden incluir la anulación de la evaluación y la posible expulsión del estudiante.

Se espera que todos los estudiantes realicen su trabajo de manera honesta y responsable, sin recurrir a prácticas deshonestas que socaven la integridad académica de la institución.



### **g. Puntaje adicional por actividades extracurriculares, otras actividades no formales y asignaturas o áreas cualitativas:**

Estas deben estar reguladas por la Obra Educativa y contribuir a la formación integral del estudiante de acuerdo al perfil de cada subnivel.

Los mediadores de las actividades académicas cualitativas y no académicas deberán registrar cada quimestre (dos semanas antes de la finalización del quimestre) en el Sistema Informático de Gestión de Recursos Educativos de la RED una calificación sobre 10 puntos por cada estudiante.

Esto, acorde a su compromiso e interés presentado en estas actividades. Este valor será asignado por los estudiantes donde consideren pertinente, al promedio del segundo parcial de cada quimestre de las asignaturas o áreas menores a 10 puntos en base al siguiente cuadro:



También se asignará **0,20** de punto a los estudiantes que se encuentren al día en el pago de pensiones mensuales, dos semanas antes de la finalización del quimestre, exceptuando aquellos estudiantes que tengan beca del 100%.

#### **Aclaratorias:**

- Si un estudiante acumula en varias asignaturas cualitativas y, adicional, pertenece a grupos o practica deportes de manera extracurricular, **las calificaciones obtenidas se sumarán** y podrá utilizarlas en una o varias asignaturas o áreas cuantitativas, dividiendo los valores acumulados según lo considere.
- La Secretaría de la Obra Educativa presentará al tutor un listado del Sistema Informático de Gestión de Recursos Educativos de la RED con los nombres de los estudiantes y el puntaje acumulado para ser asignado durante la semana de exámenes quimestrales, para lo cual el tutor llevará a la Junta de grado o curso para su respectiva asignación.
- Si hubiere el caso de que un estudiante en todas las asignaturas o áreas cuantitativas tuviese 10 puntos en el segundo parcial del quimestre, podrá asignar los valores acumulados en el promedio del primer parcial. Si hubiera el caso de que el estudiante tuviese 10 puntos también en el primer parcial en todas las asignaturas o áreas cualitativas se realizará la entrega de un reconocimiento (certificado, diploma, etc.) al merecimiento frente a todos sus compañeros en una de las formaciones.

### **h. Evaluación integral del comportamiento:**

El comportamiento de un estudiante está dado por las actitudes que asume frente a los estímulos del medio, y estas van en relación a los valores que se han cultivado (disciplina con amor en el aula). Por ello, es necesario desarrollar valores éticos que ayuden a los estudiantes a convivir en la sociedad actual y adaptarse a los cambios futuros.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes tiene como finalidad ayudarlos a formarse integralmente, es decir, a incorporar en su desarrollo conocimientos, destrezas y actitudes. Esto se logra proporcionando un ambiente adecuado para el aprendizaje.

Un ambiente adecuado para el aprendizaje se refiere a proporcionar las condiciones necesarias para que tanto el docente como el estudiante tengan bienestar y se involucren en el proceso de aprendizaje. Para ello se deben tomar en cuenta dos aspectos fundamentales:

- **Ambiente físico:** Esto significa cuidar la presentación de la institución y decoración del aula (pintura, adornos, disposición de los pupitres, distribución de materiales didácticos, ambiente acogedor, etc.).
- **Relaciones interpersonales:** Para promover buenas relaciones interpersonales, el docente debe tomar en cuenta los campos de bienestar de sus estudiantes que se dan en las siguientes interrelaciones:

**Estudiante-estudiante:** Relaciones entre los estudiantes (discriminación, agresión física, agresión verbal, apodos, etc.).

**Estudiante-docente:** Analizar la relación entre el docente y cada uno de los estudiantes; tener presente los prejuicios.

**Estudiante-Obra Educativa:** Relaciones con estudiantes de otros grados o cursos, con otros profesores de la institución, el rector, vicerrector, inspector, médico, personal administrativo y de apoyo, etc.

**Estudiante-mundo extra escolar:** Considerar las relaciones del estudiante fuera del plantel educativo.

La **evaluación del comportamiento** cumple con las siguientes características:

- **Un objetivo formativo motivacional.**
- **La Junta de grado o curso determinará la calificación del comportamiento sobre 10 puntos que el tutor registrará en el Sistema Informático de Gestión de Recursos Educativos de la RED.**
- **Debe ser cualitativa y no afectar a la promoción del estudiante.**
- **Debe incluirse en los informes parciales, quimestrales y anuales.**
- **Se debe realizar en forma literal y descriptiva.**

Dicha evaluación se debe partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social:

**A****Muy Satisfactorio**

Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

9,00 - 10 puntos

**B****Satisfactorio**

Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

8,00 - 8,99 puntos

**C****Poco satisfecho**

Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

7,00 - 7,99

**D****Mejorable**

Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

4,01 - 6,99 puntos

**E****Insatisfactorio**

No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Menor o igual a 4 puntos

## **Estrategias de valoración integral de los comportamientos de los estudiantes.**

La formación debe orientarse a las competencias, por tanto, las estrategias evaluativas estarán encaminadas a valorar el desempeño de los estudiantes desde todas las áreas, considerando las competencias cognitivas, afectivas y praxitivas.

Esto conlleva a la apropiación de valores y principios cristianos, valores propios de la formación Lasallista y los promulgados por la Constitución y Leyes ecuatorianas, además, la manera cómo el estudiante los aplica a su vida personal y social.

Para esto, se debe elaborar diagnósticos para identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.

### **Indicadores:**

#### ***Liderar el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social:***

1. Alcanza todos los logros sin actividades adicionales.
2. No tiene faltas de asistencia o las tiene con justificación aceptada.
3. No presenta dificultades en su comportamiento y en la convivencia social.
4. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas en las asignaturas.
5. Coopera como monitor académico en el desarrollo de las actividades en el aula.
6. Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución y su propuesta educativa.
7. Valora autónomamente su propio desarrollo.

#### ***Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social:***

1. Alcanza todos los logros con pocas actividades adicionales.
2. Tiene faltas de asistencia equivalentes al 10%.
3. Ha justificado y superado sus dificultades de comportamiento y de convivencia.
4. Desarrolla actividades de apoyo en el aula.
5. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución y su propuesta educativa.
6. Manifiesta la capacidad para autoevaluar su propio proceso.

***Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social:***

1. Alcanza los logros mínimos con actividades adicionales dentro del período académico respectivo.
2. Presenta inasistencias injustificadas equivalentes al 15%, o justificadas y aceptadas.
3. Presenta dificultades en su comportamiento y convivencia social.
4. Desarrolla un mínimo de actividades de apoyo en el aula.
5. Manifiesta poco sentido de pertenencia a la Institución y a su propuesta educativa.
6. Tiene dificultades para autoevaluarse.

***Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social:***

1. Presenta frecuentes dificultades de comportamiento y convivencia social.
2. No alcanza los logros mínimos y requiere actividades adicionales, atención especializada y actividades de recuperación una vez terminado el período.
3. Presenta frecuentes faltas de asistencia injustificadas equivalente al 20% o justificadas y aceptadas.
4. Desarrolla pocas actividades curriculares en el aula.
5. Demuestra poco sentido de pertenencia por la Institución y su propuesta educativa.
6. Tiene dificultades para autoevaluarse.

***No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social:***

1. Presenta acostumbradas dificultades de comportamiento y convivencia social.
2. No alcanza ni los logros mínimos y requiere actividades adicionales, atención especializada y actividades de recuperación una vez terminado el período.
3. Presenta frecuentes faltas de asistencia injustificadas equivalente al 30% o justificadas y aceptadas.
4. No desarrolla actividades curriculares en el aula.
5. No demuestra sentido de pertenencia por la Institución y su propuesta educativa.
6. Tiene serias dificultades para autoevaluarse.

## 5) Acciones de seguimiento

### 5.1. Equipo Líder de la Obra Educativa:

5.1.1. Velar para que la evaluación se ajuste a los lineamientos legales y a los del PEI y analizar las debilidades presentadas por los estudiantes que no favorecen el desarrollo de sus habilidades, competencias y desempeño. Así mismo, proponer estrategias pedagógicas o actividades a los estudiantes, posibilitando que se incrementen los niveles de promoción.

5.1.2. En la Junta de grado o curso, al finalizar cada período, se analizarán los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los educadores u otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de recuperación.

5.1.3. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocarán a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de nivelación y recuperación. Se acordará los compromisos por parte de los involucrados. En el caso de reiterar en 2 parciales consecutivos una calificación menor a 7 en la misma asignatura o área, se debe solicitar una evaluación psicopedagógica.

5.1.4 La Junta de grado o curso, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

5.1.5. Igualmente se verificará y evaluará si los educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

5.1.6. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Junta de grado o curso se registrarán en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción del estudiante.

**5.2. Acompañamiento desde la Coordinación respectiva.**

**5.3. Remisiones al Departamento de Consejería Estudiantil.**

**5.4. Seguimiento a las pruebas externas e internas.**

**5.5. Dentro de cada período, el docente hará uso de los procesos evaluativos de los estudiantes: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.**

**5.5.1. Autoevaluación:** Entendida como la valoración y descripción de los desempeños sobre sí mismo. Apunta a fortalecer la autocrítica y la capacidad para reconocerse en sus debilidades y fortalezas:

- Responsabilidad
- Capacidad cognoscitiva y cognitiva
- Conciencia ambiental
- Manejo de habilidades comunicativas: habla, escucha, lectura y escritura
- Hábitos de estudio
- Actitud para la clase
- Participación
- Vivencia del Manual de Convivencia

**5.5.2. Coevaluación:** Permite que los estudiantes se evalúen entre ellos mismos. Puede hacerse por parejas, en equipos o ante el grupo, mirando y valorando sus desempeños.

**5.5.3. Heteroevaluación:** Mirada diagnóstica, formativa, valorativa y sumativa sobre los desempeños, elaborada por los docentes hacia sus estudiantes y de estos hacia sus maestros.

## 6) Estrategias de apoyo

- Cuando un estudiante realice una recuperación acorde al artículo 36 del Decreto Ejecutivo 675, la calificación o valoración que obtenga (si es superior a la registrada en el periodo académico), es la que el docente tendrá en cuenta para definirla dentro de la asignatura o del área.

- Cuando un estudiante sin excusa justificada ni debidamente aceptada, no se presente a la recuperación se dejará la calificación obtenida en el periodo.

- Cuando un estudiante manifieste inconformidad frente a la valoración que hagan los docentes sobre su desempeño académico, él tendrá el derecho a solicitar aclaraciones y a recibir explicaciones claras y concretas, de manera pronta y en buenos términos, por parte del docente implicado. De igual manera el educador debe explicarle al estudiante qué debería haber hecho para obtener la valoración más alta (este mismo derecho le asiste al representante legal).

Cuando existan dificultades entre un educador y un estudiante con respecto a la evaluación, el Vicerrectorado es el organismo encargado para dirimir y tomar decisiones sobre el caso. Esto se comunicará a la Junta de grado o curso cuando se reúna.

- El docente deberá durante los períodos académicos identificar a los estudiantes con desempeño bajo y básico a fin de responder a sus expectativas en el proceso de construcción del conocimiento.

Cada docente es autónomo para definir durante el desarrollo de los periodos las actividades necesarias para nivelar o subir el nivel de los estudiantes que han presentado desempeño bajo o básico en las diferentes áreas o asignaturas antes de finalizar cada periodo.

Al definir el estado cuantitativo o cualitativo de cada asignatura o área por periodo, y esta es de bajo desempeño, el estudiante deberá esperar los planes de recuperación.

- Transcurrida la semana de recuperación para supletorio al finalizar el año, si el estudiante no se presenta al proceso o no lo culmina satisfactoriamente, se notificará al representante legal sobre la situación de su representado, por lo que no podrá acceder al beneficio sumativo válido para supletorio.

- En el caso de cambio de colegio, se entregará certificado de calificaciones con la o las recuperaciones pendientes.



**Artículo 4. Promoción escolar:** Los estudiantes en el nivel de Educación Inicial, en el subnivel de Preparatoria (primero de Básica) y en el subnivel de Educación General Básica Elemental (segundo, tercero y cuarto de Básica) serán promovidos automáticamente al año siguiente.

Sin embargo, los estudiantes de estos niveles que no hubieren alcanzado el nivel de desarrollo necesario y que sus representantes legales no hayan firmado el acuerdo de reprobación de año deberán firmar un compromiso académico para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado.

Deberán desarrollar, antes del inicio del siguiente año lectivo y con apoyo de la familia, una serie de actividades determinadas por el docente y recibidas por Vicerrectorado al inicio del siguiente año escolar.

**Promoción:** Para los estudiantes de los Niveles de Educación General Básica Media, Superior y Bachillerato, para definir la valoración final de un área, se deben promediar las valoraciones de las asignaturas que la componen. Si al promediar las asignaturas que componen el área, resulta con valoración inferior al rango definido como básico de 7 puntos sobre 10, se toma el área como reprobada según los artículos presentados en este Estatuto de Evaluación.

Si en el promedio de las asignaturas resulta superior al rango definido como bajo, el área es aprobada. Si en el informe final resultan con valoración baja en una o más áreas o asignaturas, el estudiante no hará recuperaciones, sino que reprueba el grado o curso.

Una asignatura **no solo se reprueba por valoración en desempeño bajo**, sino también por el 10% (en la sumatoria del año) de inasistencia injustificada.

A los estudiantes que no sean promovidos al grado siguiente, la institución le garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación; de repetirse por segunda vez la reprobación del mismo grado o curso perderá el cupo.



**Artículo 5. Registro escolar.** Se llevará un registro de valoración actualizado de cada uno de los estudiantes, que contenga además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados, la asistencia, el estado de la evaluación y novedades académicas.

- **Informe verbal:** Se dará un informe verbal en la mitad de cada período para enterar a los acudientes del proceso en marcha y los desempeños alcanzados por los estudiantes a la fecha.

- **Informe escrito:** Se entregará un informe escrito al finalizar cada periodo. Este informe escrito resumirá el proceso académico.

- **Informe final escrito:** Se entregará un informe escrito al finalizar el año escolar que dé cuenta del resumen del proceso de enseñanza promediado por áreas. Este informe será tomado en cuenta para la promoción o no de un estudiante.

**1. Informe escrito de calificaciones:**

El informe escrito o libreta de calificaciones será emitido por el Sistema de gestión Informático, el mismo que lo maneja el Departamento de Secretaría y los Administradores de sistemas de cada Institución.

Estos reportes se entregarán al representante legal del estudiante al finalizar cada parcial y cada quimestre. Dependerá de la institución y sus autoridades si desean entregar libretas físicas en el periodo antes especificado.

A su vez, el padre de familia puede estar informado del rendimiento de su/s representados ingresando al sistema (Perfil PPF).



**No. 1 INFORME ACADEMICO AÑO LECTIVO 2022-2023**

ESTUDIANTE: ANDRADE GOMEZ NICOLAS DAVID - 4TO E.G.B A

MATERIA	PRIMER QUIMESTRE																					
	PARCIAL 1									PARCIAL 2									FINAL			
	TG1	TEO1	IN1	PR1	PN	PP1	RP1	1P	1P	TG2	TEO2	IN2	PP2	RP2	2P	2P	1P	2P	P1-2	80% EX	20% IO	
1 LENGUA Y LITERATURA	10.00	9.33	9.67	3.50	10.00	8.50	0	8.50	7.33	10.00	8.77	8.53	0	8.53	8.50	8.53	8.53	8.51	6.80	6.75	1.35	8.75
2 MATEMATICA	9.33	9.67	9.00	9.78	8.50	9.25	0	9.25	8.00	9.00	8.00	8.33	0	8.33	9.25	8.33	8.75	7.03	8.50	1.35	8.75	
3 ESTUDIOS SOCIALES	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	9.50	9.00	9.50	10.00	10.00	10.00	9.66	10.00	9.66	9.66	9.66	9.66	9.63	7.70	8.50	1.35	9.40
4 CIENCIAS NATURALES	10.00	9.00	10.00	9.25	10.00	9.25	0	9.25	8.50	8.33	10.00	9.34	9.00	8.37	9.85	9.34	9.29	7.43	10.00	2.00	9.43	
5 EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	2.00	10.00	
6 EDUCACION FISICA	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	10.00	9.50	9.00	9.00	9.00	9.00	0	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	7.20	9.00	1.80	9.00
7 INGLES	7.50	8.00	10.00	8.67	9.00	8.63	0	8.63	7.67	8.00	9.00	8.55	4.00	8.55	8.63	8.55	8.59	6.87	7.00	1.60	8.77	
8 ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR	10.00	10.00	10.00	10.00	7.00	9.40	0	9.40	8.00	7.00	10.00	8.33	0	8.33	9.40	8.33	8.86	7.00	10.00	2.00	9.00	
9 LECTURA LIBRE Y CREATIVA	8.25	9.00	9.00	8.00	10.00	8.05	0	8.05	10.00	9.50	10.00	9.03	0	9.03	8.05	9.03	9.34	7.47	10.00	2.00	9.47	
10 TALLER DE ROBOTICA	10.00	9.00	10.00	10.00	10.00	9.00	0	9.00	7.00	10.00	10.00	9.00	0	9.00	9.00	9.00	9.40	7.57	10.00	2.00	9.57	
11 DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	10.00	10.00	10.00	8.00	10.00	9.20	0	9.20	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	9.20	10.00	9.00	7.88	8.00	1.20	8.88
12 TUTORIAS PARA LOS ESTUDIANTES	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	2.00	10.00	
PROMEDIO ACADEMICO	9.40	9.28	9.66	8.31	9.50	9.23	2.71	9.30	8.50	9.33	9.18	9.00	3.28	9.03	9.23	9.00	9.11	7.29	8.53	1.70	8.99	
EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO			A				A			A			A		A	A	A				A	

Atrasos	1
Faltas Justificadas	0
Faltas Injustificadas	0

ESCALA COMPORTAMENTAL		
May Satisfactorio	A	Ultra el cumplimiento de los compromisos establecidos.
Satisfactorio	B	Cumple con los compromisos establecidos.
Poco Satisfactorio	C	Falta ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos.
Insatisfactorio	D	Falta reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos.
Insatisfactorio	E	No cumple con los compromisos establecidos.

## ARTÍCULO 5

### ABREVIATURAS ACADÉMICAS

PAP1	PARTICIPACION PPF	PIN	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO
PSP1	PRESENTACION PORTAFOLIO 1	P1-2	PROMEDIO PORTAFOLIO - PROYECTO
CNP1	CONTENIDO PORTAFOLIO 1	RF1-2	REFUERZO ACADÉMICO 1-2
EN1-2	ENTREGA PORTAFOLIO 1	P2	PROMEDIO PARCIAL 2
PP1	PROMEDIO PORTAFOLIO 1	1Q	PROMEDIO QUIMESTRE 1
1P	PROMEDIO PARCIAL 1	2Q	PROMEDIO QUIMESTRE 2

ESCALA CUALITATIVA	
EX= Excelente	Demuestra destacado desempeño en cada fase del desarrollo del PE lo que constituye un excelente aporte a su formación integral.
MB= Muy Buena	Demuestra fluidez en el desempeño para cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que constituye un aporte a su formación Int.
B= Buena	Demuestra un desempeño medianamente aceptable, en cada fase del desarrollo del PE lo que no contribuye totalmente a su formación I.
R= Regular	Demuestra dificultad en atender cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que contribuye escasamente a su formación integral.

### OBSERVACIONES:

#### a. Logotipo de la institución

#### b. Información del Periodo lectivo en curso

#### c. Apellidos y nombres del estudiante

#### d. Nivel y paralelo en el que está matriculado el estudiante

#### e. Cuadro de calificaciones por cada asignatura, diferenciada en columnas por parcial, en la que se detallará lo siguiente:

- En la cabecera de cada columna se mostrará la abreviatura del Insumo evaluado.
- Columnas de calificaciones por Insumo (Actividades) realizadas en el transcurso del Parcial.
- Columna de calificación Refuerzo Académico, en el caso de que el alumno lo requiera. Esta calificación se la puede ingresar en cada asignatura.

- Columna en la que se refleja el promedio del Parcial.

- Columna Resumen de la nota obtenida por el alumno, tanto del Parcial 1 como Parcial 2.

- Columna resultada del promedio entre el Parcial 1 y Parcial 2.

- Columna resultada entre el promedio del Parcial 1 y 2, obteniendo de esa manera el Porcentaje del 80% correspondiente a la nota parcial.

- Columna en la que se muestra la Calificación de Examen quimestral.

- Columna con la calificación de Examen, en la que se obtiene el porcentaje del 20%.

- Columna de Promedio Quimestral.

**Para el cuadro de calificaciones del Segundo Quimestre, la única columna adicional es la del promedio del 1Q, para mejor control y visualización por parte del PPF.**

f. Asistencia, Faltas, Atrasos y Faltas acumuladas por asignatura en el parcial.

g. Cuadro con la Escala comportamental y su respectiva descripción.

MATERIA	1Q	SEGUNDO QUIMESTRE																								
		TERCER PARCIAL									CUARTO PARCIAL									2P						
		1Q	PAP1	PSP1	CNP1	EN1	PP1	Pin	P1-2	RF3	3P	PAP1	PSP1	CNP1	EN1	PP1	Pin	P1-2	RF4	4P	1P	2P	P1-2	80%	EX	20%
1 - LENGUA Y LITERATURA	8.91	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.87	9.87	9.87	7.89	8.95	1.79	9.68
LENGUA Y LITERATURA (70%)	8.82	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.87	9.87	9.87	7.89	8.95	1.79	9.68
DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA (30%)	9.12	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.87	9.87	9.87	7.89	10.00	2.00	9.89
2 - MATEMATICA	9.24	0.75	2.00	4.00	2.00	8.75	9.00	8.87		8.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	9.83	9.79		9.79	8.87	9.79	9.33	7.45	9.00	1.80	9.26
3 - ESTUDIOS SOCIALES	9.29	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.87	9.87	9.87	7.89	9.50	1.90	9.79
4 - CIENCIAS NATURALES	9.72	1.00	0.75	5.00	2.00	8.75	10.00	9.37		9.37	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	9.83	9.79		9.79	9.37	9.79	9.58	7.65	9.00	1.80	9.46
5 - EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	9.94	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.87	9.87	9.87	7.89	10.00	2.00	9.89
6 - EDUCACION FISICA	9.69	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	9.00	9.37		9.37	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.37	9.87	9.62	7.60	10.00	2.00	9.69
7 - INGLES	9.13	1.00	2.00	5.00	2.00	10.00	9.30	9.65		9.65	0.75	2.00	4.00	1.00	7.75	10.00	8.87		8.87	9.65	8.87	9.25	7.40	9.10	1.82	9.22
INGLES EFL (70%)	9.15	1.00	2.00	5.00	2.00	10.00	9.00	9.60		9.60	0.75	2.00	4.00	1.00	7.75	10.00	8.87		8.87	9.60	8.87	9.18	7.34	10.00	2.00	9.34
SCIENCI (30%)	9.09	1.00	2.00	5.00	2.00	10.00	10.00	10.00		10.00	0.75	2.00	4.00	1.00	7.75	10.00	8.87		8.87	10.00	8.87	9.45	7.54	7.00	1.40	8.94
8 - PROYECTOS ESCOLARES	9.89	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	9.83	9.79		9.79	9.87	9.79	9.83	7.86	9.50	1.90	9.76
9 - ENSEANZA RELIGIOSA ESCOLAR	9.04	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	0.75	2.00	5.00	2.00	9.75	10.00	9.87		9.87	9.87	9.87	9.87	7.89	10.00	2.00	9.89
PROMEDIO ACADEMICO	9.37	0.81	1.84	4.87	2.00	9.53	9.68	9.59		9.59	0.75	2.00	4.87	1.87	9.50	9.95	9.72		9.72	9.59	9.72	9.65	7.72	9.44	1.88	9.61
EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO	A			A						A			A						A	A	A	A	7.72	9.44	1.88	9.61

h. Cuadro con Abreviaturas Académicas. Con su descripción, se mostrará al PPF el significado de cada una de las columnas de calificación registradas por el Docente.

**NOTA:** Las abreviaturas serán definidas de acuerdo al presente estatuto de calificaciones que se encuentra sujeto a documentos emitidos desde el Ministerio de Educación, por lo que puede variar.

i. Observaciones del estudiante. Esta información es ingresada en el sistema por parte del docente.

j. Firmas de Autoridades. Se insertará la imagen escaneada del Rector/a de la institución al igual que la del Secretario/a.

k. Fecha de impresión del reporte.

## 1.1. Informe de calificaciones Ed. Inicial y preparatoria

La Red de centros La Salle contara con un reporte académico denominado por “Ámbitos”. Estas calificaciones y según el Reglamento LOEI debe visualizarse con calificaciones cuantitativas. De la siguiente manera:

### 1.1.1 Informe por Ámbitos

Características:

- Se detalla únicamente el resultado englobado de todas las destrezas evaluadas por los docentes durante el periodo escolar. Normalmente son 12 asignaturas.
- Para habilitar este modelo de libreta se requiere que el Sr/a Administrador de sistemas de la Obra Educativa deba parametrizar los Ámbitos de Desarrollo y Aprendizaje correspondiente a lo establecido por el Ministerio de Educación.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE  
SUBNIVEL PREPARATORIA  
INFORME DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO QUIMESTRE  
AÑO LECTIVO 2021-2022

No. 1 ESTUDIANTE: ACOSTA POZO AMELIA SOPHIA - PREPARATORIA A

FALTAS JUSTIFICADAS	--	--	--	--
FALTAS INJUSTIFICADAS	--	--	--	--
ATRASOS	--	--	--	--
ÁMBITOS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE:	3P	4P	EX	2Q
<b>ÁMBITOS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE</b>				
1. DESCUBRIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	A	A	A	A
2. DESCUBRIMIENTO DEL MEDIO CULTURAL	A	A	A	A
3. RELACIONES LÓGICO MATEMÁTICAS	A	A	A	A
4. COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	A	A	A	A
5. EXPRESIÓN CORPORAL	A	A	A	A
6. PROYECTOS ESCOLARES (ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA)	A	A	A	A
7. INGLÉS	A	A	A	A
8. EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	EP	A	A	A
9. EDUCACIÓN FÍSICA	A	A	A	A
10. ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR	A	A	A	A
11. DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	A	A	A	A
<b>EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO</b>				
12. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	A	A	A	A

**Generalidades:**

El rendimiento académico de los estudiantes se expresa a través de las escalas de calificación detalladas en los puntos anteriores. Estas hacen referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje.

Algunas asignaturas o áreas del conocimiento serán evaluadas con la escala cuantitativa en tanto que otras podrán ser evaluadas por una escala cualitativa, de conformidad con la normativa que para el efecto expida la Autoridad Educativa Nacional.

Se incluye la valoración de desempeño en el cumplimiento del manual de convivencia.

Las calificaciones se asentarán según las siguientes escalas:

ESCALA CUALITATIVA	EQUIVALENCIA
ADQUIRIDA	A
EN PROCESO	EP
INICIADA	I

ESCALA COMPORTAMENTAL	EQUIVALENCIA
MUY SATISFACTORIO	A
SATISFACTORIO	B
POCO SATISFACTORIO	C
MEJORABLE	D
INSATISFACTORIO	E

**OBSERVACIONES :** Por consiguiente el(la) Estudiante es PROMOVIDO(A) al 2do Año de EGB.



MS.C. EDUARDO RAMÍREZ C.  
RECTOR




LIC. LORENA RUBIO M.  
SECRETARIA

Quito, 2023-4-19 / 20:12:49

## 2. Certificado final o de promoción

De acuerdo al art. 23 del Reglamento LOEI, que reza lo siguiente;

**Artículo 23.- Informes de aprendizaje.** - La institución educativa entregará mínimo un (1) informe de aprendizaje, durante cada periodo académico (bimestre, trimestre, quimestre, entre otros), al representante legal de cada estudiante, que exprese cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante, en cada una de las asignaturas o áreas del conocimiento, y que incluya recomendaciones para promover el aprendizaje y fomentar el bienestar integral, a través de diferentes instrumentos como guías e instructivos.

Los informes de aprendizaje consistirán en:

1. **Informes de progreso:** que contiene el promedio de las calificaciones cualitativas y cuantitativas parciales y de al menos una evaluación sumativa periódica dependiendo del número de períodos académicos en el año escolar. Expresa el alcance de los aprendizajes de cada estudiante en las asignaturas o áreas del conocimiento contempladas en el currículo nacional, formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico e incluye la participación de cada estudiante en actividades extracurriculares o clubes que forman parte de su desarrollo integral.

2. **Informe final anual:** que contiene el promedio de las calificaciones de los informes de progreso de aprendizaje. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas o áreas del conocimiento

y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico; incluye la participación de cada estudiante en actividades extracurriculares o clubes que forman parte de su desarrollo integral para estudiantes desde educación inicial hasta bachillerato; determina resultados de promoción.

El certificado de promoción para este periodo lectivo estará estructurado de la siguiente manera:



a. Logotipos específicos emitidos por el Ministerio de educación para el periodo Actual.

b. Nombre de la Subsecretaría de Educación a la que pertenece la institución.

c. Nombre del Distrito educativo a la que pertenece la institución.

- d. Periodo Lectivo que se está finalizando.
- e. Código AMIE de la institución.
- f. Régimen. Esta puede ser Costa o Sierra.
- g. Nombre de la Institución como está constituida Legalmente.
- h. Nombres y apellidos del estudiante.
- i. Nivel y paralelo del estudiante.
- j. Código de identificación del alumno.
- k. Cuadro de Calificaciones:

### **Educación Inicial y Preparatoria:**

El Sistema generará un reporte con el mismo mecanismo de calificación especificado en el punto anterior, pero, con una diferencia sustancial, se añadirá tres columnas. Estas columnas se denominarán parciales y comprenderá de un resumen del promedio de los quimestres y su promedio (1Q y 2Q). De esta manera el PPF tendrá la certeza de cuál fue la calificación Cualitativa que su representado alcanzó en el periodo escolar. Esta será la nota de promoción.



**Educación General Básica:**

ÁREA	ASIGNATURA	PROMEDIO ANUAL	
		CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA	9,67	NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE
MATEMATICA	MATEMATICA	9,94	NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO
CIENCIAS SOCIALES	ESTUDIOS SOCIALES	9,15	NUEVE PUNTO QUINCE
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	9,48	NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO
EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	9,77	NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE
EDUCACION FISICA	EDUCACION FISICA	9,72	NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS
LENGUA EXTRANJERA	READING & WRITING	9,93	NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES
LENGUA EXTRANJERA	GRAMMAR & VOCABULARY	9,84	NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO
EDUCACION RELIGIOSA	RELIGION BASICA	9,87	NUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE
CIENCIAS EXACTAS	CONTABILIDAD	10,00	DIEZ PUNTO CERO CERO
MODULO FORMATIVO	INFORMATICA APLICADA A LA EDUCACION	9,93	NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES
OPTATIVA	LECTORES COMPETENTES	9,37	NUEVE PUNTO TREINTA Y SIETE
<b>PROMEDIO</b>		<b>9,72</b>	<b>NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS</b>
<b>EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS (cualitativo)</b>		<b>EX</b>	Demuestra destacado desempeño en cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que constituye un excelente aporte a su formación integral.
<b>EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO (cualitativo)</b>		<b>A</b>	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

- Columna de Áreas Académicas
- Columna de Asignaturas.
- Columna de Calificaciones Cuantitativas. (Decimal PUNTO).
- Columna de descripción de la calificación Cuantitativa.
- Promedio Promoción de Alumno.
- Descripción del Promedio.

- Especificación de la Asignatura Extracurricular seleccionada. El nombre de la materia puede cambiar según la institución.
- Especificación de la Asignatura de Comportamiento y su promedio de Promoción. Recordar que esta nota es el promedio de la asignatura tanto del 1Q como del 2Q.

**Bachillerato General Unificado y Bachillerato Internacional:**

ÁREA	ASIGNATURA	PROMEDIO ANUAL	
		CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
MATEMATICA	MATEMATICA	8.23	OCHO PUNTO VEINTITRES
	FISICA	7.00	SIETE PUNTO CERO CERO
CIENCIAS NATURALES	QUIMICA	7.65	SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO
	BIOLOGIA	7.10	SIETE PUNTO DIEZ
	HISTORIA	7.73	SIETE PUNTO SETENTA Y TRES
CIENCIAS SOCIALES	EDUCACION PARA LA CIUDADANIA	7.79	SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE
	FILOSOFIA	8.50	OCHO PUNTO CINCUENTA
	LENGUA Y LITERATURA	8.13	OCHO PUNTO TRECE
IDIOMA EXTRANJERO	READING & WRITING	8.10	OCHO PUNTO DIEZ
	ENGLISH IN USE	8.13	OCHO PUNTO TRECE
EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	8.70	OCHO PUNTO SETENTA
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACION FISICA	8.53	OCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES
MODULO INTERDISCIPLINAR	EMPRENDIMIENTO Y GESTION	7.00	SIETE PUNTO CERO CERO
FORMACION CRISTIANA	RELIGION BASICA	7.89	SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE
OPTATIVA	LECTORES COMPETENTES	7.00	SIETE PUNTO CERO CERO
	INVESTIGACION	7.00	SIETE PUNTO CERO CERO
PROMEDIO		<b>7,78</b>	<b>SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO</b>
EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO (cualitativo)		<b>A</b>	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

- Columna de Áreas Académicas.
- Columna de Asignaturas.
- Columna de Calificaciones Cuantitativas. (Decimal PUNTO).
- Columna de descripción de la calificación Cuantitativa.
- Promedio Promoción de Alumno.
- Descripción del Promedio.
- Especificación de la Asignatura Extracurricular seleccionada. El nombre de la materia puede cambiar según la institución.
- Especificación de la Asignatura de Comportamiento y su promedio de Promoción. Recordar que esta nota es el promedio de la asignatura tanto del 1Q como del 2Q.

l. Especificación y texto correspondiente al nivel promovido del estudiante.

m. Ciudad, mes y año de impresión.

n. Firmas de Autoridades: Rector y Secretario/a.



## ARTÍCULO 5

Los certificados de promoción quedarían de la siguiente manera:



**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS**  
**DISTRITO EDUCATIVO 09D03 - GUAYAQUIL**

CÓDIGO AMIE: 09H00072      AÑO LECTIVO: 2022-2023      RÉGIMEN: COSTA

**CERTIFICADO DE PROMOCIÓN**

El Rector(a) / Director (a) de la Institución Educativa:

**UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSE LA SALLE**

De conformidad con lo prescrito en el Art. 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás normativas vigentes, certifica que el estudiante

**ARMENDARIZ ALVAREZ NICOLAS FERNANDO**

del **OCTAVO GRADO DE EDUCACION BASICA "A"**

CÓDIGO ESTUDIANTE No 0951479146 obtuvo las siguientes calificaciones durante el presente año lectivo

ÁREA	ASIGNATURA	PROMEDIO ANUAL	
		CALIFICACION CUANTITATIVA	CALIFICACION CUALITATIVA
LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA	9,67	NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE
MATEMATICA	MATEMATICA	9,94	NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO
CIENCIAS SOCIALES	ESTUDIOS SOCIALES	9,15	NUEVE PUNTO QUINCE
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	9,48	NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO
EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	9,77	NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE
EDUCACION FISICA	EDUCACION FISICA	9,72	NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS
LENGUA EXTRANJERA	READING & WRITING	9,93	NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES
LENGUA EXTRANJERA	GRAMMAR & VOCABULARY	9,84	NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO
EDUCACION RELIGIOSA	RELIGION BASICA	9,87	NUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE
CIENCIAS EXACTAS	CONTABILIDAD	10,00	DIEZ PUNTO CERO CERO
MODULO FORMATIVO	INFORMATICA APLICADA A LA EDUCACION	9,93	NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES
OPTATIVA	LECTORES COMPETENTES	9,37	NUEVE PUNTO TREINTA Y SIETE
<b>PROMEDIO</b>		<b>9,72</b>	<b>NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS</b>
<b>EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS (cualitativo)</b>		<b>EX</b>	Demuestra destacado desempeño en cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que constituye un excelente aporte a su formación integral.
<b>EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO (cualitativo)</b>		<b>A</b>	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Por lo tanto es promovido/a al **NOVENO GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**, para certificar suscribe el/la director/a - Rector/a del Plantel con la/el secretario/a General del Plantel.  
 Dado y firmado en: GUAYAQUIL, FEBRERO de 2023.

HNO. RICHARD MANOSALVAS ANGAMARCA, MSC.  
**RECTOR**

ING. YESENIA ZAMBRANO ZAMBRANO  
**SECRETARIA**



**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS**  
**DISTRITO EDUCATIVO 09D06 - GUAYAQUIL**

CÓDIGO AMIE: 09H00072      AÑO LECTIVO: 2021-2022      RÉGIMEN: COSTA

**CERTIFICADO DE PROMOCIÓN**

El Rector(a) / Director (a) de la Institución Educativa:

**UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSE LA SALLE**

De conformidad con lo prescrito en el Art. 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás normativas vigentes, certifica que la estudiante

**ALMEIDA ALVAREZ ARIANA ANDREA**

del **SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO "A"**

CÓDIGO ESTUDIANTE No 0952292837 obtuvo las siguientes calificaciones durante el presente año lectivo

ÁREA	ASIGNATURA	PROMEDIO ANUAL	
		CALIFICACION CUANTITATIVA	CALIFICACION CUALITATIVA
MATEMATICA	MATEMATICA	8,23	OCHO PUNTO VEINTITRES
CIENCIAS NATURALES	FISICA	7,00	SIETE PUNTO CERO CERO
	QUIMICA	7,65	SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO
	BIOLOGIA	7,10	SIETE PUNTO DIEZ
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA	7,73	SIETE PUNTO SETENTA Y TRES
	EDUCACION PARA LA CIUDADANIA	7,79	SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE
	FILOSOFIA	8,50	OCHO PUNTO CINCUENTA
LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA	8,13	OCHO PUNTO TRECE
IDIOMA EXTRANJERO	READING & WRITING	8,10	OCHO PUNTO DIEZ
IDIOMA EXTRANJERO	ENGLISH IN USE	8,13	OCHO PUNTO TRECE
EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	8,70	OCHO PUNTO SETENTA
EDUCACION FISICA	EDUCACION FISICA	8,53	OCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES
MODULO INTERDISCIPLINAR	EMPRESARIADO Y GESTION	7,00	SIETE PUNTO CERO CERO
FORMACION CRISTIANA	RELIGION BASICA	7,89	SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE
OPTATIVA	LECTORES COMPETENTES	7,00	SIETE PUNTO CERO CERO
	INVESTIGACION	7,00	SIETE PUNTO CERO CERO
<b>PROMEDIO</b>		<b>7,78</b>	<b>SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO</b>
<b>EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO (cualitativo)</b>		<b>A</b>	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Por lo tanto es promovido/a al **TERCER CURSO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO**, para certificar suscribe el/la director/a - Rector/a del Plantel.  
 Dado y firmado en: GUAYAQUIL, FEBRERO de 2023.

*Richard Manosalvas Angamarca*



**RECTOR**

*Yesenia Zambrano Zambrano*

**SECRETARIA**

**NOTA:** Según lo dispuesto por el Ministerio de Educación, a partir del presente periodo lectivo 2023-2024 ya no será necesario la prestación y legalización de Certificados de Promoción en el Distrito Educativo o la respectiva Zona a la que pertenece cada institución de La Salle. Los únicos motivos de prestación de estos documentos serán para casos de alumnos que presenten solicitud por cambio de institución o salida del país.

### 3. Cuadro de juntas de parcial

Para la realización de la Junta de Docentes de Grado o Curso estará presente el siguiente reporte:



**RESUMEN DE CALIFICACIONES: FINALES-PROMEDIO FINAL**  
SEGUNDO GRADO DE EDUCACION BASICA A PERIODO LECTIVO 2022-2023

No. ESTUDIANTE	LENGUA Y LITERATURA	MATEMATICA	ESTUDIOS SOCIALES	Ciencias NATURALES	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	EDUCACION FISICA	LENGUAJES ARTES-BS	MANEJO DE LA BASICA	LENGUA BASICA	INFORMATICA Y EDUCACION A LA EDUCACION	VALORES Y LECCIONES	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO	PROMEDIO	INSUFICIENCIAS
1 ACUNA ESPINOZA ISABELLA VALENTINA	9.22	9.43	9.12	9.48	9.67	9.73	9.14	9.77	9.94	9.86	9.55	8.51	EX	A	9.45	0
2 ALAMOS ENCALADA EZEQUIEL SEBASTIAN	9.54	9.44	9.63	9.70	9.43	9.50	9.44	9.79	9.89	9.71	9.02	8.28	EX	A	9.44	0
3 ALVARO RIVERA MAXIMILIANO	9.53	9.38	9.26	9.82	9.68	9.76	9.69	9.98	9.92	9.36	9.50	8.70	EX	A	9.54	0
4 AVILA TAYLOR EZEQUIEL KEVIN	9.38	9.58	9.52	9.89	9.38	9.72	9.05	9.70	9.89	9.90	9.19	8.92	EX	A	9.51	0
5 BERMUDEZ MONTESODRACA JESUS EFREN	7.45	8.35	7.53	8.98	8.81	9.10	7.10	8.76	9.34	8.56	6.61	6.76	EX	B	9.4	2
6 BERMUDEZ AGUIRRE MATHEO ALEJANDRO	9.94	9.81	9.64	9.90	9.76	9.68	9.87	9.97	10.00	10.00	9.85	9.41	EX	A	9.81	0
7 CARRASCO YANEZ SEBASTIAN ENRIQUE	9.83	9.69	9.50	9.88	9.76	9.89	9.82	9.96	9.81	10.00	9.53	8.92	EX	A	9.71	0
8 CATAJAS PANCHANA EDWIN MAXIMILIANO	9.54	9.75	9.57	9.82	9.64	9.88	9.52	9.74	9.97	9.81	9.46	8.70	EX	A	9.61	0
9 CECILIA ROSAS KENNETH EDUARDO	9.98	9.87	9.66	9.97	9.70	9.85	9.89	9.95	9.96	9.99	9.90	9.69	EX	A	9.86	0
10 DICAO CHEMI SEBASTIAN IGNACIO	8.66	9.22	9.11	9.35	9.76	9.84	8.75	9.45	9.66	9.93	9.09	8.49	EX	A	9.27	0
11 EDGEE VILAS HERNAN ALFREDO	9.58	9.26	9.19	9.80	9.38	9.67	8.98	9.72	9.53	9.98	8.95	9.22	EX	A	9.43	0
12 GUEVARA ALVARADO ALEJANDRA NOHEM	9.97	9.81	9.73	9.96	9.63	9.74	9.83	10.00	9.94	10.00	9.76	9.33	EX	A	9.80	0
13 MACIAS GUNTON MAYTE SOPHIA	9.29	8.78	8.36	9.60	9.19	9.09	8.37	9.54	9.84	8.20	7.52	7.78	EX	A	8.79	0
14 MENDIÑEZ SALTOS BRUNO NAIIM	9.37	9.53	8.75	9.63	9.38	9.83	8.94	9.36	9.74	9.72	8.23	8.17	EX	A	9.22	0
15 MIRELLO GONZALEZ DUFFINE JULIE	9.03	7.99	8.85	9.41	9.12	9.21	8.51	8.83	9.62	9.13	7.79	7.60	EX	A	8.75	0
16 PALACIOS ROSPINO DIEGO ANDRES	8.51	9.46	9.35	9.36	9.33	9.62	8.60	9.40	9.50	9.38	8.09	8.37	EX	A	9.16	0
17 PINELA ROMERO BIANCA MELISSA	9.71	9.33	9.63	9.95	9.44	9.57	9.49	9.97	9.84	9.29	9.71	8.73	EX	A	9.55	0
18 PINOARGOTTY TORRES THIAGO SEBASTIAN	9.66	9.68	9.79	9.91	9.58	9.68	9.76	9.98	9.85	9.97	9.72	8.84	EX	A	9.70	0
19 RODRIGUEZ MACANZELA SAMUEL ALEJANDRO	9.74	9.81	9.64	9.97	9.60	9.74	9.56	9.90	9.96	9.79	9.67	9.37	EX	A	9.72	0
20 RODRIGUEZ OLLAGUE MATTEO MICHAEL	9.34	9.12	9.06	9.42	9.18	9.80	8.31	9.46	9.76	9.76	8.15	7.44	EX	A	9.06	0
21 ROSAS MOROCHO JOHAN OSCAR	9.67	9.49	9.55	9.70	9.77	9.67	9.47	9.87	9.66	9.85	9.65	8.77	EX	A	9.59	0
22 SALAZAR MONAR PAGO JAVIER	10.00	9.88	10.00	10.00	9.78	9.71	9.91	10.00	9.94	10.00	9.96	9.25	EX	A	9.86	0
23 SALTOS YAGUAL JOSE EMILIANO	9.23	9.58	9.23	9.58	9.35	9.73	8.95	9.62	9.92	9.50	8.80	8.33	EX	A	9.31	0
24 ROSA GONZALEZ JUAN DIEGO	9.81	9.92	9.78	9.99	9.78	9.64	9.56	9.87	9.95	9.78	9.24	8.93	EX	A	9.72	0
25 SUAREZ ROBALINO TESSA VICTORIA	9.80	9.68	9.50	9.63	9.41	9.85	9.51	9.61	9.96	9.34	9.20	8.88	EX	A	9.53	0
26 TAMAYO DELGADO JAMES LUCAS	9.36	9.73	9.42	9.80	9.58	9.93	9.35	9.72	9.86	9.86	8.89	8.84	EX	A	9.49	0
27 TRUJILLO CHAVEZ ALESSANDRO FRANCISCO	9.06	9.40	8.80	9.65	9.26	9.45	8.57	9.19	9.61	9.14	8.74	8.20	EX	A	9.08	0
28 VILAS GARCERAN SEBASTIAN ALEXANDER	9.46	9.40	9.56	9.90	9.44	9.52	9.45	9.91	9.83	9.88	9.77	9.01	EX	A	9.59	0
29 VELAZQUEZ AGUIRRE SAMUEL ANDRES	9.21	9.90	9.54	9.84	9.51	9.73	8.93	9.65	9.98	9.90	9.70	8.88	EX	A	9.57	0
<b>PROMEDIO GENERAL</b>	9.41	9.46	9.32	9.72	9.49	9.66	9.18	9.66	9.82	9.64	9.20	8.71	0.00	0.00	9.47	0
<b>DOMINA</b>	26 89.66%	26 89.66%	24 82.76%	26 96.55%	28 100%	29 100%	18 62.07%	27 93.1%	29 100%	27 93.1%	20 71.43%	8 28.57%	0 0%	0 0%	26 92.86%	0
<b>ALCANZA</b>	3 10.34%	3 10.34%	5 17.24%	3 11.54%	1 3.45%	0 0%	11 37.03%	2 6.9%	0 0%	2 6.9%	8 28.57%	20 71.43%	0 0%	0 0%	2 7.14%	0
<b>PROXIMO</b>	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0
<b>NO ALCANZA</b>	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0
<b>ALUMNOS SIN NOTA</b>	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0
<b>ALUMNOS RETIRADOS</b>	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0
<b>NUMERO INSUFICIENCIAS</b>	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 3.57%	1 3.57%	0 0%	0 0%	0 0%	0

VARONES:22

MUJERES:7

Guayaquil, 2023-4-25 20:13:35

LIC. TANIA IDROVO ROMERO  
SECRETARIA

- a. Nombre del Parcial seleccionado.
- b. Periodo Lectivo que se está finalizando.
- c. Nivel y Paralelo del Estudiante.
- d. Cuadro de Calificaciones:
  - Por asignatura
  - Comportamiento
  - Porcentaje de destrezas del Nivel
  - Número de Varones y Mujeres
  - Firma del/a responsable del Dpto. de Secretaría



**NOTA:**

Se **normalizará** de forma unificada para toda la red de centros La Salle la nomenclatura para los nombres de sección como los nombres de nivel, tal como lo establece el ministerio de educación.

Nombre de Subnivel	Nombre de la Sección	Nombre del Nivel
Educación Inicial	Educación Inicial	Inicial – 3 años
		Inicial - 4 años
Preparatoria	Primero de básica	Primer Grado de Educación General Básica.
Educación General Básica	Básica Elemental	Segundo Grado de Educación General Básica.
		Tercer Grado de Educación General Básica.
		Cuarto Grado de Educación General Básica.
	Básica Media	Quinto Grado de Educación General Básica.
		Sexto Grado de Educación General Básica.
		Séptimo Grado de Educación General Básica.
	Básica Superior	Octavo Grado de Educación General Básica.
		Noveno Grado de Educación General Básica.
		Décimo Grado de Educación General Básica.
	Bachillerato General Unificado	Bachillerato General Unificado
Segundo Año de Bachillerato General Unificado		
Tercer Año de Bachillerato General Unificado		
Bachillerato Internacional	Bachillerato Internacional	Primer Año de Bachillerato Internacional.

## Artículo 6. Derechos y deberes

**1. Derechos del estudiante:** El estudiante, para mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

**1.1.** Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

**1.2.** Conocer el sistema institucional de evaluación con sus criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

**1.3.** Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

**1.4.** Recibir asesoría y acompañamiento de sus docentes para superar debilidades y dificultades en el aprendizaje.

**1.5.** Los demás establecidos en el Manual de Convivencia.

**2. Deberes del estudiante:** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

**2.1.** Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución Educativa.

**2.2.** Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**2.3.** Los demás definidos en el Manual de Convivencia, en la LOEI y en su respectivo Reglamento.

**3. Derechos de los representantes legales:** En el proceso formativo de sus representados, los representantes legales tienen los siguientes derechos:

**3.1.** Conocer el sistema institucional de evaluación, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

**3.2.** Acompañar el proceso evaluativo de sus representados.

**3.3.** Recibir los informes periódicos de evaluación.

**3.4.** Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus representados.

**4. Deberes de los representantes legales:** De conformidad con las normas vigentes, los representantes legales deben:

**4.1.** Comprender la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje y promoción de sus representados.

**4.2.** Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus representados.

**4.3.** Analizar los informes periódicos de evaluación.

**4.4.** Atender oportunamente las citaciones que se le hagan desde la Obra Educativa.

**5. Compromisos de los educadores y directivos de la Institución:**

**5.1.** Garantizar lo estipulado en el Estatuto de Evaluación Institucional.

**5.2.** Atención y resolución de peticiones, quejas o reclamos en el tiempo previsto por la ley y en el manual de convivencia.



**Artículo 7. Conducto regular:** Para atender los reclamos o dirimir posibles conflictos que se presenten en el desarrollo de la evaluación escolar, se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular:

1. Docente del área o la asignatura y tutor del grado o curso.
2. Coordinador de área o subnivel.
3. Vicerrectorado.
4. Rector.
5. Pastoral Pedagógica del DLNE.

**Artículo 8. Evaluación para mejorar una calificación:** Si un estudiante hubiere obtenido una calificación menor a 10 puntos en una evaluación formativa o sumativa en cualquier asignatura o área del conocimiento, podrá rendir una nueva evaluación para mejorar dicha calificación hasta un máximo de 6 evaluaciones formativas en cada asignatura o área de conocimiento cuando el estudiante así lo solicite y en todas las calificaciones del período académico.

Entiéndase por período académico a un año lectivo desde su inauguración hasta la presentación de cuadros del segundo quimestre, por lo que estas oportunidades no serán utilizadas para el examen supletorio.

Estas evaluaciones formativas o sumativas se podrán utilizar de la siguiente manera:

- 4 oportunidades para lecciones o pruebas orales y/o escritas dentro las calificaciones grupales o individuales.
- 2 oportunidades que pueden ser utilizadas en las evaluaciones parciales sumativas y/o exámenes quimestrales.

**Artículo 9. Proclamación de bachilleres:** Para que un estudiante de Tercero de Bachillerato pueda ser proclamado como bachiller, debe haber aprobado todas las áreas o asignaturas del Plan de Estudios correspondiente al grado, el examen de grado o las evaluaciones que se realicen a través de las autoridades gubernamentales como el INEVAL o el Ministerio de Educación, las horas de Participación Estudiantil, obtener una calificación mayor a 7 y no tener asuntos académicos pendientes de grados anteriores.

El rector luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación, aquellos estudiantes que, a término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, recibirá el diploma en la secretaría académica.

**Aplazamiento del título de bachiller:** Al finalizar el año lectivo y una vez aplicados los planes de nivelación y recuperación, el estudiante recibirá su diploma en secretaría académica, tan pronto haya superado las dificultades pendientes.

**Artículo 10. Procedimiento para temas no contemplados en el Estatuto de Evaluación Institucional Lasallista:** Si hay algún punto que no se haya mencionado en el Estatuto de Evaluación Institucional Lasallista, las personas interesadas deberán consultar la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su correspondiente reglamento, Acuerdos Ministeriales o documentos relacionados con Educación contemplados por el Gobierno Ecuatoriano para obtener información adicional.



El presente estatuto entrará en vigor a partir de su envío mediante oficio a todas las instituciones educativas de La Salle en Ecuador, y su vigencia será continua durante el año lectivo en el que se aplique. No obstante, su caducidad total o parcial estará sujeta al marco legal de educación vigente para cada año lectivo.

La vigencia y continuidad de este reglamento estarán supeditadas a las posibles modificaciones introducidas por el Ministerio de Educación de Ecuador o cualquier otra entidad gubernamental que supervise las políticas y normativas educativas en el país. En caso de que se promulguen cambios sustanciales en la normativa educativa, los colegios de La Salle en Ecuador deberán ajustar este reglamento de evaluación en consecuencia.

Los responsables de la aplicación y seguimiento de este estatuto estarán en la obligación de mantenerse informados sobre las actualizaciones y enmiendas en las políticas y regulaciones educativas emitidas por las autoridades pertinentes.

La comunicación de cualquier cambio o actualización en la normativa aplicable a la evaluación y calificación de los estudiantes será realizada de manera oportuna y efectiva a través de los canales de comunicación establecidos por La Salle, garantizando que todas las partes involucradas, incluyendo directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, estén al tanto de las modificaciones y ajustes necesarios en la evaluación escolar.

Esta disposición final se establece con el objetivo de asegurar que los colegios de La Salle en Ecuador operen en pleno cumplimiento de la normativa educativa vigente y se mantengan en sintonía con los estándares de calidad y excelencia en la educación, siempre buscando el bienestar y el desarrollo académico de los estudiantes.